

EI GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

VISTO: El Informe N°001-2013-MDL/CE del 03.Jun.2013, mediante el cual el comité especial designado eleva el proyecto de bases para la Licitación Pública N° 002-2013-MDL/CE cuyo objeto es la ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la av. José Leal y jr. Bernardo Alcedo desde la av. Alberto Alexander hasta la av. Paseo de la República", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 110 -2013-MDL-GM del 23.May.2013 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince, el proceso de selección del visto;

Que, a través del FUR N° 899 con fecha 16.May.2013, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, ha solicitado la Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la av. José Leal y jr. Bernardo Alcedo desde la av. Alberto Alexander hasta la av. Paseo de la República" para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/.1,944,866.48 Nuevos Soles; para lo cual adjunta los Requerimientos Técnicos Mínimos para la citada contratación;

Que, con resolución Gerencial N° 0002-2013-MDL-GDU con fecha 16.May.2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la av. José Leal y jr. Bernardo Alcedo desde la av. Alberto Alexander hasta la av. Paseo de la República" con el presupuesto referencial ascendente a S/. 1,944.866.48 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis y 48/100 Nuevos Soles); incluido el IGV a precios del mes de Febrero del 2013 para su ejecución por contrato a suma alzada, en un plazo de 60 días calendario;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°687-2013-MDL-OPP de fecha 23.Mayo.2013, otorga la certificación presupuestal para el requerimiento en mención sujeta a la disponibilidad financiera de Tesorería, por la suma de S/.1,944,866.48 Nuevos Soles;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Licitación Pública N° 002-2013-MDL/CE con un valor referencial total de S/.1,944,866.48 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis 48/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 5 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ, "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Licitación Pública N° 002-2013-MDL/CE para la Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la av. José Leal y jr. Bernardo Alcedo desde la av. Alberto Alexander hasta la av. Paseo de la República", por un valor referencial de S/.1,944,866.48 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis 48/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.